



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000169 -2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 2 4 MAY 2016

VISTO:

Oficio N° 0366-2016-COFOPRI/OZTUM de fecha 20 de mayo de 2016, Informe N° 0144-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD de fecha 23 de mayo de 2016;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Perú; los Competencia; los asuntos de su competencia;



Que, según Ley N° 27783; Ley de Bases de la Descentralización se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;



Que, con Oficio N° 0366-2016-COFOPRI/OZTUM de fecha 20 de mayo de 2016, el Jefe de la Oficina Zonal Tumbes — COFOPRI, comunica al Gobernador Regional Tumbes que en cumplimiento del decreto Supremo N° 018-2014-VIVIENDA, que establece la transferencia del Catastro Rural del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal — COFOPRI al Ministerio de Agricultura y Riego — MINAGRI y a los Gobiernos Regionales de conformidad con el Decreto Supremo N° 005-2016-VIVIENDA, teniendo en cuenta las coordinaciones con la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial, habiéndose programado para la entrega de la información cartográfica, catastral para el día 24 de mayo de 2016 a horas 15:00 ¿, siendo necesario designar representantes de la parte de la Institución Regional;



Que, con Informe Nº 0144-2016/GOB.REG.TUMBES-GRPPAT-SGAT-SGD de fecha 23 de mayo de 2016, el Sub Gerente de Acondicionamiento Territorial informa al Gerente General Regional, en atención al Oficio Nº 0366-2016-COFOPRI/OZTUM habiéndose programado la entrega de información progresiva cartográfica catastral y topográfico, por lo que propone la participación de los siguientes profesionales Ing. Manuel Gonzaga Cobeñas — Director Regional de Agricultura, Abog. Clever Ramón Mauricio Zapata — Trabajador de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial Gobierno Regional Tumbes:



Que, estando a lo informado y contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Secretaria General Regional Gobierno Regional Tumbes;

topia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000169 -2016/GOB.REG.TUMBES-P

TUMBES, 2 4 MAY 2016

Que, en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902; así como las conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00000276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 001-2015-GRT-GRPPAT-SGDI "Desconcentración de facultades y atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes", el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;

SE RESUELVE:



Gobierno Regional Tumbes para la recepción progresiva del traslado del material cartográfico, catastral y topográfico correspondiente al catastro rural frente al Catastro Rural del Organismo de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI – Zonal Tumbes, y ante el Ministerio de Agricultura y Riego – MINAGRI, a los siguientes profesionales:



- ✓ Ing. Manuel Gonzaga Cobeñas Director Regional de Agricultura
 Tumbes.
- Abog. Clever Ramón Mauricio Zapata Trabajador de la Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial – Gobierno Regional Tumbes.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR; la presente resolución a los Central del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese.



